



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

SE REPUDIA la evidente intención del PODER EJECUTIVO NACIONAL de DESACTIVAR EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) y, con ello LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y EL MEDIO MARINO en el Atlántico Suroccidental.

Ello queda de manifiesto, a partir del proyecto "*Ley de Bases y Puntos de Partida para La Libertad de los Argentinos*", cuyo tratamiento se realizó en el Congreso de la Nación, donde se facultaba al Poder Ejecutivo Nacional a intervenir todos los órganos y entidades descentralizadas que componen la Administración Pública Nacional, entre ellos el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Se agrega, la falta de presupuesto actualizado para solventar en 2024 la estructura de investigación del INIDEP, dificultando el pleno funcionamiento de la flota de buques de investigación destinados a relevar los stocks y analizar la disponibilidad de los recursos pesqueros en el mar argentino, de modo del posterior establecimiento de cuotas y autorizaciones de pesca a las empresas pesqueras; la no incorporación de nuevos investigadores y profesionales para producir la transferencia del conocimiento de los científicos que por razones de edad se deben jubilar; la falta de designación del director del INIDEP, con la consecuente carencia de conducción del Instituto y aprobación de los planes de investigación.

Para finalmente, el 3 de abril pasado, despedir e intimar a jubilarse a científicos, técnicos y administrativos especializados del INIDEP poniendo en grave riesgo las



EXPTE. D- 1063 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

insustituibles tareas de investigación de este Instituto destinadas a asegurar la sostenibilidad de los recursos pesqueros, el ecosistema marino y la sustentabilidad de las empresas pesqueras.

PULTI GUSTAVO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



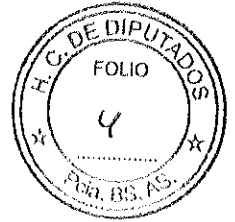
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

A los procesos de desactivación del INIDEP indicados en la parte declarativa, poniendo en riesgo la estabilidad y continuidad de la investigación pesquera, un trabajo central para asegurar la actividad extractiva, industrial y exportadora pesquera en un marco de sostenibilidad del recurso a perpetuidad, se observa, las restricciones presupuestarias y, al mismo tiempo la falta de designación del director del INIDEP conforme lo establece la Ley 24.922 y 21.673 para garantizar la conducción de este Instituto vinculado a la Ciencia y al Desarrollo Pesquero, de fuerte incidencia en las poblaciones e industrias del sudeste bonaerense y todo el litoral marítimo.

Por otra parte, los trabajadores del INIDEP el día 3 de abril de 2024 han manifestado públicamente el despido de poco menos del 10% de la plantilla total de 415 empleados administrativos especializados, biológicos, científicos y observadores y, se ha puesto en conocimiento la intención de jubilar a profesionales e investigadores de mucha experiencia que cumplen tareas relevantes, lo que no solo afecta el normal desarrollo de las actividades del Instituto que ya tiene una plantilla de trabajadores reducida, sino que accesoriamente imposibilita la normal transferencia de conocimientos del personal que se insta a jubilar, debilitando la jerarquía y continuidad regular de las tareas de la Institución.

Resulta evidente que, frente a la falta de un presupuesto acorde a las responsabilidades que por la ley 24.922 se le asigna al INIDEP; la falta de designación del Director de este Instituto y el despido de sus investigadores, técnicos y personal de apoyo, se coloca a la investigación especializada que lleva este organismo científico, al peor escenario para prestar su misión y funciones con la eficiencia y eficacia que requiere la atención de relevar y conservar un recurso, como el pesquero, que está influido no solo por el esfuerzo pesquero, sino a efectos climáticos y marítimos, a la par de una presión de buques extranjeros que pescan ile-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

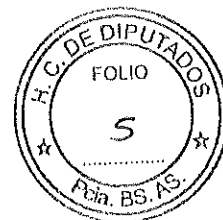
galmente los recursos migratorios originarios de la Zona Económica Exclusiva Argentina.

Mencionan los trabajadores del INIDEP que *"Se despidieron a investigadores, técnicos, personal administrativo, y el INIDEP funciona en conjunto. El conjunto de todos los trabajadores es lo que hace que el Instituto funcione, que pueda cumplir con sus funciones, que son las de asesorar al Consejo Federal Pesquero, a la Secretaría de Agricultura, a Cancillería, sobre los manejos de los recursos del mar argentino. Y sin ellos no va a poder funcionar el Instituto porque ya se encontraba por debajo de la dotación óptima que necesita*

para funcionar...", y ello alcanza -incluso- a doctorados o especialistas altamente capacitados, que le ha representado a las Universidades y al Estado Nacional y Provincial, un altísimo costo, que no puede despreciarse y, por el contrario, debería potenciarse en favor del perfeccionamiento de los nuevos investigadores y técnicos.

La decisión del Poder Ejecutivo de la Nación debe considerarse de extrema gravedad, pudiendo afectar a todo el sector pesquero de la Provincia de Buenos y las provincias del litoral marítimo. La propia FAO en el Código Internacional de Conducta Responsable precisa: *«Los Estados deberían adoptar las medidas de conservación, ordenación y el uso sostenible de los recursos pesqueros. Éstas, deberían basarse en los datos científicos y estar concebidas para garantizar la sostenibilidad de los recursos, promoviendo una utilización óptima y su disponibilidad para las generaciones actuales y futuras»*. La pesca es muy importante para la Nación y las economías de las provincias marítimas; pero, es un recurso renovable agotable, que exige una captura sostenible y sustentable, donde el personal de INIDEP es una parte central para la administración adecuada del recurso.

De los informes técnicos oficiales de los científicos se desprenden la sobrepesca, depredación, inconsistencia en los partes de captura, pescas incidentales y otras irregularidades que aseguran o no la sostenibilidad de las especies, *"el manejo de ecosistemas complejos, sujetos a fuertes presiones humanas no puede darse en*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ausencia de la ciencia" (Morán A. y col 2010) y, la ciencia en el campo pesquero, está representada por el INIDEP y la integridad de sus hombres y mujeres, dedicados directa o indirectamente a la investigación y la sostenibilidad de los recursos, que permiten la ocupación de unas 50.000 trabajadores y la exportación anual de dos mil millones de dólares.

No puede mantenerse el INIDEP sin la designación de un director idóneo que en forma autónoma y permanente disponga las investigaciones necesarias y conduzca la investigación conforme las políticas que fije el Consejo Federal Pesquero y las exigidas en la Ley Federal de Pesca 24.922 y las obligaciones derivadas de la creación del INIDEP; Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las recomendaciones de la FAO.

La política ni la economía pueden desconocer el ecosistema ni el rigor científico de quienes son garantes técnicos de la sustentabilidad de la explotación, de la conservación del medio marino y la sostenibilidad de las especies, cuya conservación asegura la actividad empresaria y el empleo de trabajadores en tareas complejas e inhóspitas.

Weber en 1994 consideró a la sobrepesca como «el producto de una deficiente administración del recurso» y, en la conferencia de Kyoto (FAO, 2001), se indicó «la urgencia de consolidar la investigación científica como fundamento para el desarrollo sostenible del sector pesquero».

Los recursos que preserva el INIDEP y sus investigadores, técnicos y administrativos especializados son de dominio del Estado Nacional o de las Provincias del litoral marítimo; motivo por el cual cada agente público del INIDEP que cumpla con rigor sus tareas, es un eslabón indispensable; de modo tal que su despido o jubilación anticipada sería un grave daño al trabajador y su familia, a la Provincia de Buenos Aires y a todas las provincias del litoral marítimo

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


FULVI GUSTAVO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.